



RESOLUCIÓN N° 895/2018

Montevideo, 24 de diciembre de 2018.

EXPEDIENTE N° 2018-8014-98-000219

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Remate en línea N° 712/2018 del precio del permiso para la "Explotación del Servicio de Panadería durante la Semana Criolla 2019 y Semana Criolla 2020";

CONSIDERANDO: I) que finalizado el plazo de recepción de puestas o pujas crecientes, resultó mayor la de BITELMAR S.A.;

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del TOCAF, corresponde dictar resolución adjudicando al mejor postor de cada local;

EI GERENTE DE COMPRAS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar el remate en línea N° 712/2018 del precio del permiso para "Explotación del Servicio de Panadería durante la Semana Criolla 2019 y Semana Criolla 2020", a la Empresa BITELMAR S.A., por \$ 250.000 para cada año.

2°.- La adjudicataria deberá abonar para la Semana Criolla del año 2019, la diferencia entre el precio ofertado y la garantía de participación hasta el 08/01/2019, exclusivamente EN LÍNEA. En caso de no hacer efectivo el pago pasará automáticamente a la Segunda Ronda a realizarse el día 21/01/2019.

Para el pago correspondiente a la Semana Criolla del año 2020, también será EN LÍNEA, el precio ofertado se convertirá al equivalente en Unidades Indexadas a la cotización del día del remate, el plazo es hasta el 08/01/2020.

3°.-Remítase por su orden a Contaduría General para su intervención, cumplido siga al Servicio de Compras.


GUSTAVO CABRERA
Gerente de Compras